



CIERRE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2022

La recepción de facturas y/o documentos equivalentes se realizará hasta el 17 de diciembre de 2022.

- Para los proveedores obligados a presentar factura electrónica, se han dispuesto los siguientes buzones:
 - Facturas dirigidas a Ecopetrol: facturaelectronica@ecopetrol.com.co
 - Facturas dirigidas a Reficar : recibofacturacion@reficar.com.co
 - Facturas dirigidas a Ecopetrol por prestadores de servicio de salud: facturacionsalud@ecopetrol.com.co
- Para proveedores no obligados a presentar factura electrónica, se ha dispuesto el buzón coordinacioncxp@ecopetrol.com.co para facturas de Ecopetrol como de Reficar.

Los proveedores deben estar atentos a las respuestas de los buzones corporativos de cuentas por pagar, en especial si se presentan rechazos de las facturas.

Requisitos para la radicación de facturas:

- ✓ Todas las facturas o documentos equivalentes deben:
 - cumplir totalmente con los requisitos legales.
 - indicar el número de pedido y número de las hojas de entrada
 - Indicar el municipio (s) donde se prestaron los servicios.
 - Indicar la Fiducia y cuenta a donde se debe consignar la retención en garantía (cuando aplique)
- ✓ Asegurar que las facturas o documentos equivalentes por concepto de Gastos Reembolsables, tengan adjuntas las respectivas planillas de gastos reembolsables, debidamente aprobadas.
- ✓ A partir del domingo 18 de diciembre de 2022 y hasta el jueves 06 de enero de 2023 no habrá recepción de facturas en los buzones de Cuentas por Pagar. Estarán habilitados nuevamente a partir del sábado 07 de enero de 2023

Para Información Adicional escribanos al buzón : atencionproveedores@ecopetrol.com.co